

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Juez, informándole que venció el término de la suspensión del proceso solicitado de común acuerdo por las partes, en memorial de 16 de junio de 2022, por lo que pasa el proceso al despacho para fijación de fecha que trata el Art 80 del CPTSS. Provea.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00361-00.  
REF: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: MAGDA ALEJANDRA PARRA PEREZ  
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVECIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA, Y LA COMUNIDAD-APSEFACOM

Valledupar, 26 de julio de 2022

**AUTO**

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, los apoderados de las partes solicitaron suspensión del proceso por el término de 10 días, mediante memorial presentado ante esta agencia judicial en calenda 16 de junio de 2022; fecha para la cual se encontraba programada la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO en el presente asunto.

Ahora bien, una vez vencido el término de suspensión, se dispone la reanudación del proceso conforme lo ordena el art 163 del CGP; y como consecuencia de ello, se fija fecha para celebración de audiencia virtual que trata el Art 80 del CPTSS para el día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 3:00PM.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
Juez



Proyectó: ACMM.